CENTRO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CESAR

EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL MENOR PRECIO Y VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES **FECHA: 05 de noviembre de 2020**		
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA **MC-CSR-CAE-0017-2020**		
Compra de materiales para los diferentes programas de formación del área de Artesanías del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.		
NOMBRE DEL OFERENTE CON EL MENOR PRECIO GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA NIT: 63.288.229-5	**VALOR TOTAL DE LA OFERTA:** $ 37.016.411 (incluido IVA) **$ 29.983.293 (antes de IVA)**	
FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE LA OFERTA **FECHA Y HORA DE SUBSANACIÓN DE LA OFERTA**	FECHA: 28-10-2020 HORA: 09:19 AM FECHA: 4/11/2020 HORA: 11:51 AM	
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**	**FOLIO**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el anexo No. 1, "carta de presentación de la propuesta" y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se trataré de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	--
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONA JURÍDICA O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL EXPEDIDO POR EL ÓRGANO COMPETENTE: El proponente persona natural o jurídica, o en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar con su oferta certificado expedido por autoridad competente con una antelación no **mayor a 1 mes** a la fecha de radicación de la oferta en el cual se pueda constatar lo siguiente: **OBJETO SOCIAL**: Para participar en el proceso de selección el proponente cuando sea persona jurídica deberá tener un objeto social igual o similar al objeto de la presente convocatoria que le otorgue a la persona la capacidad legal para contratar. **CALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:** De quien suscribe la oferta, se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal **FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA** para presentar oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. En caso de ser necesario deberá aportar **autorización expresa del órgano social competente** (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.	CUMPLE	--

Cuando la propuesta se presente por Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse documento en el cual se acredite su constitución. **VIGENCIA**: De conformidad con el Art. 6, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de las ofertas.		
Cuando la propuesta se presente por Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse documento en el cual se acredite su constitución	N/A	-
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo los riesgos laborales cuando corresponda y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, cuando corresponda), así: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y aportes parafiscales, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de oferta. b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por un contador o por revisor fiscal según corresponda o en su defecto por el oferente. Así mismo, deberán aportar la planilla de pago de aportes correspondientes al último mes. c. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los riesgos laborales cuando corresponda, como trabajador independiente, mediante la presentación de la planilla de pago del período correspondiente al último mes, a través de la cual demuestre encontrarse paz y salvo. Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presente Invitación Pública, el SENA requerirá al proponente a fin de que la aporte dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso de no subsanar, la propuesta quedará inhabilitada para continuar dentro del proceso. No obstante es necesario resaltar que el proponente debe cumplir con el pago en las cotizaciones realizadas al Sistema General de Riesgos Laborales cuando corresponda, lo cual deberá certificar en la constancia de cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social Integral incluyendo los Riesgos Laborales y Parafiscales. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación, según aplique para cada caso. Respecto al pago de aportes Parafiscales y cumplimiento de la cuota del contrato de aprendizaje, multas y sanciones, EL SENA se reserva el derecho de verificar en el aplicativo de aportes de la Entidad el estado de cada uno de los proponentes y señalará en el informe de evaluación, el resultado de dicha verificación, con el fin	CUMPLE	--

de que los oferentes aclaren la situación que registran, si es del caso, dentro del plazo que establezca la Entidad para subsanar. Si el proponente es beneficiario del artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, deberá presentar una certificación donde indique que esta exonerado del pago de aportes parafiscales a favor del SENA, del ICBF y las cotizaciones de régimen contributivo de salud y que no cuenta con empleados que devenguen más de 10 SMMLV. La certificación debe ser expedida por el representante legal de la empresa o el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar , o Contador Público del Proponente , anexando copia de cedula y tarjeta profesional del último.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA. El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar Certificado vigente del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. Todas las personas jurídicas que se presenten deben adjuntar además del certificado de dicha persona jurídica, el del representante legal. El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de la consulta, que arroja la página web de la procuraduría general de la Nación (**www.procuraduria.gov.co**) si el futuro contratista no presenta antecedentes disciplinarios.	CUMPLE	--
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA. El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente al momento de presentación de la propuesta. Todas las personas jurídicas que se presenten deben adjuntar además del certificado de dicha persona jurídica, el del representante legal. El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de la consulta, que arroja la página web (**www.contraloriagen.gov.co**) si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	--
El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES** en la página WEB de la policía Nacional de Colombia. (http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/).	CUMPLE	--
El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión el **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**, concernientes a sanciones impuestas por el Código Nacional de Policía	CUMPLE	--
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT. El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado- expedido por la DIAN **NOTA: En caso de ser persona jurídica deberá allegar copia del RUT del representante legal.**	CUMPLE	--
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o persona natural o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, la cual debe ser clara y legible. **IMPORTANTE**: De conformidad con lo establecido en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009, a partir del 31 de Julio de 2010, el único documento de identidad valido para los mayores de edad será la cédula de ciudadanía amarilla con hologramas de seguridad. Los oferentes que no cuenten con éste documento, no podrán participar dentro del proceso de contratación.	CUMPLE	--

FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR PARA VARONES MENORES DE 50 AÑOS (sólo para personas naturales). cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal en caso de ser persona natural.	N/A	--
CERTIFICACION BANCARIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	--
ANEXO 2 OFERTA TECNICA Y ECONOMICA Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. Si el proponente no presenta la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 1.1, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA TECNICAMENTE. Este documento deberá ser firmado por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se trataré de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	--
EXPERIENCIA MINIMA Para acreditar la experiencia el proponente deberá demostrar la celebración de como mínimo dos (2) contratos relacionados con el objeto del presente proceso de selección y que cumplan con los siguientes requisitos: a. El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual, es decir su objeto debe ser de materiales, elementos y/o bienes de artesanías, manualidades, arte y/o afines. b. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido la presente convocatoria. En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) • N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación.	CUMPLE	---

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, **deberá anexar copia de la minuta respectiva**, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. **Nota 2:** En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios. **Nota 3:** La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información que suministran los proponentes. **Nota 4:** Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación. **Nota 5:** Las facturas y órdenes de servicios y los documentos derivados de la aceptación de las ofertas en procesos de contratación de mínima cuantía son contratos para efectos de la acreditación de la experiencia (Circular 12 del 05 de mayo de 2014de Colombia compra).		
Requisitos en materia ambiental/Seguridad y Salud en el trabajo SST El proponente debe presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que atienda los lineamientos técnicos establecidos en el decreto 1443 de 2014 y decreto 1072 de 2015, avalado por un profesional idóneo. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe contener como mínimo los siguientes puntos: 1- Política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo 2- Plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 3- Prevención, preparación y respuesta ante emergencias 4- Entrega de la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.	CUMPLE	--
REQUISITOS DE BIOSEGURIDAD: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 666 del 24 de abril del 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19”,expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social; y de acuerdo a lo establecido en el protocolo de bioseguridad establecido por la Dirección General del SENA mediante Circular No: 01-3-2020-000098 del 29 de mayo, los proponentes que manifiesten su intención de participar el proceso de selección deberán presentar las siguiente documentación: **I.** Protocolo de bioseguridad de la empresa natural o jurídica firmado por el representante legal **II.** Certificado o Constancia sobre protocolo de Bioseguridad revisado por la administradora de riesgos laborales. **III.** Soporte de capacitación por parte de la empresa a sus operarios sobre las medidas preventivas establecidas en los protocolos de bioseguridad que soporta la empresa: Las empresas deberán realizar la capacitación a su personal respecto a los protocolos de	CUMPLE	

	riesgo biológico, de bioseguridad, el uso adecuado de EPP y la identificación de síntomas referentes al COVID-19.		
IV.	Soporte de entrega de elementos de bioseguridad: El uso de los elementos de bioseguridad es de uso obligatorio durante la permanencia en el centro de formación; por lo anterior el proponente deberá allegar el soporte de entrega de estos elementos al personal designado para el cumplimiento del presente objeto contractual.		
OBSERVACIONES: Una vez verificado los aspectos técnicos, jurídicos y económicos de la oferta presentada por parte del proponente **GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA,** identificada con **NIT: 63.288.229-5** con el comité evaluador evidencia que subsanó en debida forma lo solicitado y CUMPLE con todos los requisitos habilitantes de la invitación pública y en el estudio previo del proceso de selección contractual: En ese orden de ideas el comité conformado para realizar la evaluación del Proceso Contractual MC-CSR-CAE-0017-2020 cuyo objeto es: "Compra de materiales para los diferentes programas de formación del área de Artesanías del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar".; Recomienda al subdirector del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar, ADJUDICAR el proceso contractual MC-CSR-CAE-0017-2020, a la oferta radicada el FECHA: 28-10-2020 HORA: 09:19 AM y subsanada el FECHA: 4/11/2020 HORA: 11:51 AM, por el proponente GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA identificad con NIT: 63.288.229-5 , por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS MCTE ($37.016.411 COP); obrando de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en especial el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité Evaluador, del decreto 1082 de 2015, atendiendo a que la oferta cumple con las condiciones legales y técnicas exigidas.			
RESULTADO EVALUACIÓN		**HABILITADO**	

JASSON DAVID PARADA ROJAS
Evaluador jurídico

CARLOS DANIEL CASADIEGOS SANCHEZ
Evaluador Técnico

SILVIA NATHALIA CAMACHO JÁCOME
Evaluador (a) aspectos SG-SS